



Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

SG/FM/eg

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), en funciones de Secretario General

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA**, celebrada, en primera convocatoria, el día **04 de febrero de 2019**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**12º.- Moción del Concejal Delegado de Empleo, Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, para la aprobación de las Bases reguladoras para las ayudas a las Agrupaciones Participantes en el Carnaval 2019.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Empleo, Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“EL Concejal Delegado de Empleo, Festejos y Juventud, presenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación y publicidad, si procede, la propuesta de aprobación de las Bases Reguladoras para la Concesión Ayudas a las agrupaciones participantes en el Carnaval 2019 que se adjuntan.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 2019.

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.- CD. Empleo, Festejos y Juventud”.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz, **04 de febrero de 2019.**

Vº.Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,

FESTEJOS.- Expte.



**BASES REGULADORAS DE AYUDAS**  
**A LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES EN EL CARNAVAL 2019.**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz establece las normas que habrán de regir para la concesión de ayudas a los grupos festivos que deseen participar en el Carnaval de Torrejón de Ardoz 2019. Dichas bases tiene como objeto fomentar la participación de grupos, asociaciones, comparsas y peñas constituidas legalmente como entidad, para mayor vistosidad de estas fiestas, a la vez que regular la concesión de ayudas para este fin. Sólo podrá presentarse una solicitud por entidad o grupo.

**BASES**

**PRIMERA.- QUIÉN PUEDE CONCURRIR**

Podrán participar en los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo de las fiestas del Carnaval y ser beneficiarios de estas ayudas, cualquier asociación o entidad legalmente constituida y que hayan proporcionado un justificante o certificado bancario del número de cuenta.

**SEGUNDA.- CONDICIONES**

Para poder optar a las ayudas objeto de esta convocatoria será necesario cumplir las siguientes condiciones:

- 1.- Cumplimentar la ficha de inscripción.
- 2.- Que el número mínimo de integrantes de la agrupación sea de 20 (veinte) personas.
- 3.- Haber participado en la edición anterior.
- 4.- Que todos los miembros de la agrupación vayan ataviados con atuendos propios del carnaval con una mínima calidad artística, debiendo ser iguales o integrados en el motivo carnavalesco elegido, sin que pueda coincidir con el utilizado en alguna de las tres últimas ediciones.
- 5.- La agrupación deberá participar al completo y de una forma activa en los actos programados para los días 2 (Sábado de Carnaval) y 3 (Entierro de la Sardina) de marzo de 2019.

La organización comprobará en el lugar de salida del desfile la presencia de las agrupaciones conforme a la ficha de inscripción presentada.



6.- Si la agrupación se acompaña de algún tipo de artilugio o artefacto, debe velar en todo momento por la seguridad de los participantes y público asistente, quedando prohibida la utilización de cualquier material pirotécnico.

7.- Las entidades participantes deberán obedecer las instrucciones que les indiquen la Organización, Policía Local y Protección Civil durante todo el recorrido.

### **TERCERA.- CUANTÍA ECONÓMICA Y TIPOS DE GRUPOS SUBVENCIONABLES**

La cuantía total del crédito destinado en el Presupuesto Municipal a estas ayudas es de 45.000,00€ (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS) con un máximo de subvención por agrupación de 950,00€ (NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) aplicación presupuestaria 050-33000-48000.

En el supuesto de que el número de solicitudes suponga una dotación económica superior al límite señalado, el ayuntamiento se reserva la facultad de ajustar las ayudas al crédito disponible.

En todos los casos en los que se conceda la ayuda, si el Ayuntamiento observase que por parte de las agrupaciones subvencionadas se hubiese incumplido las obligaciones y compromisos derivados de la subvención percibida, se podrá exigir el reintegro de las cantidades percibidas.

### **CUARTA.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Documento en el que se acredite a la entidad como entidad legalmente constituida. **Sólo para aquellas entidades que realicen su primera participación en esta actividad.**

2.- Solicitud de inscripción en el concurso mediante impreso tipo de registro de este Ayuntamiento.

3.- **Las ayudas solo se podrán hacer efectivas mediante transferencia bancaria.** Adjuntar justificante de pago o certificado de titularidad de la cuenta

### **QUINTA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo y lugar de presentación de la documentación será la siguiente:



La solicitud de inscripción estará disponible en el Ayuntamiento y deberá ser presentada por registro general del Ayuntamiento del 18 al 21 de febrero de 2019.

#### **SEXTA.- JUSTIFICACIÓN Y CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, conjuntamente con una comisión de valoración conformada por representantes de todas las Peñas y Asociaciones de Torrejón de Ardoz, realizará un informe indicando que peñas y asociaciones han cumplido con los requisitos fijados en relación a componentes y calidad artística recogidos en las presentes bases.

Este informe regirá por tanto que grupos son los que recibirán la subvención, entendiéndose su justificación por tanto en su participación y en la calidad artística de los trajes con los que participan en los diferentes desfiles.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de febrero de 2019.

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto  
CD. DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD  
PDA. 10 de julio de 2015

